

ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA 2017

La Secretaría de Educación Pública del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo sexto de la Ley General de Educación; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 14 fracción XX y 20 párrafo tercero de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 6 y 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, la **Respuesta al Pliego General de Demandas** en su **Anexo 1. EB Educación Básica – Numeral 64** signado el 17 de septiembre de 2013 y en el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo del 2014; con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el "Día Internacional de la Mujer" además de fortalecer la equidad de género.

C O N V O C A N

A todas las docentes de Educación Básica agremiadas al SNTE Secciones 23 y 51 en sus diferentes niveles y modalidades, que estén en servicio y desempeñen funciones frente a grupo, Apoyos Técnico Pedagógicos, Coordinadoras de Academia, Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras y Jefas de Sector, a participar en el **PREMIO ESTATAL DOCENTE DISTINGUIDA 2017** bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- De las participantes:

Estar en servicio ostentando códigos 10 ó 95 y desempeñar funciones de:

- a) Maestra frente a grupo o Apoyos Técnico Pedagógicos.
- b) Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras, y Jefas de Sector.

Para la obtención del estímulo no deben haberlo obtenido con anterioridad, y quienes ostenten doble plaza, solo podrán concursar **con una de ellas**.

SEGUNDA.- De los requisitos: Las participantes deberán **presentar** la **documentación engargolada** en el orden siguiente:

- a) Formato de Solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación Pública del Estado - Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51. (original y copia);
- b) Constancia de servicios expedida por: Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo, donde se especifique la antigüedad en el servicio. (original);
- c) Anexar copia del último talón de pago;
- d) Constancia expedida por la autoridad inmediata superior especificando la función que desempeña actualmente; y

e) Currículum Vitae, sustentado con los documentos siguientes:

- **Grado académico:** Relativo al nivel de preparación alcanzado (Educación Normal, Licenciatura, Maestría o Doctorado). (copia).
- **Formación continua:** Diplomados y Especialidades, Cursos Estatales y Nacionales, Talleres y otros cursos otorgados en instituciones oficiales en los últimos dos Ciclos Escolares 2014-2015 y 2015-2016. (copia).
- **Programa de Carrera Magisterial:** El puntaje obtenido en el último año que participó en el Programa.
- **Evaluación del Desempeño 2015, 2016.**
- **Antigüedad:** Los años de servicio en la educación pública. Adjuntar primer nombramiento. (copia).
- Cursos Sindicales:
SNTE Sección 23: Anexar copia de comprobantes de cursos SINADEP que se hayan realizado.
SNTE Sección 51: Anexar copia de comprobantes de actualización en el Centro de Estudios en Alta Dirección y Desarrollo Académico -CESADyDA.

TERCERA.- De las inscripciones:

El registro inicia al día siguiente de la publicación de la presente **CONVOCATORIA** y vence el viernes 23 de febrero del 2017 en:

- a) La Subsecretaría de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación Pública, sita en Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora, Puebla, Pue., o en las Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo.
- b) En la Secretaría de **Equidad, Género y Derechos Humanos** del SNTE Sección 23, ubicada en Calle Naranja Número. 38, de la Colonia González Ortega, Puebla, Pue.
- c) En la Secretaría de **Equidad, Género y Derechos Humanos** del SNTE Sección 51, ubicada en Calle 3 Sur Número 5959, de la Colonia El Cerrito; Puebla, Pue.

CUARTA.- Del Consejo de Premiación Mixto:

Se constituye el **Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación Pública del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51**, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores establecidos.

QUINTA.- De los resultados

El Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación Pública del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Secciones 23 y 51, revisará los expedientes de los participantes en el periodo comprendido del 27 al 28 de febrero de 2017.

La relación de candidatas a obtener el estímulo se publicará a partir del 1o de marzo de 2017; en los lugares de inscripción.

SEXTA.- De los Premios

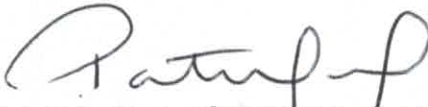
El estímulo se entregará el **miércoles 8 de marzo de 2017** a partir de las 10:00 horas, donde el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación Pública del Estado – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51 lo establezca.

El premio consiste en \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), Diploma y la Presea "Carmen Serdán", para cada una de las premiadas, el cual será distribuido de la manera siguiente:

- a) Maestras frente a grupo o Apoyos Técnico Pedagógicos, (38) estímulos económicos; para cada Sección Sindical, SNTE - Secciones 23 y 51.
- b) Subdirectoras, Directoras, Jefas de Enseñanza, Supervisoras, y Jefas de Sector, (08) estímulos económicos; para cada Sección Sindical, (Secciones 23 y 51).

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto de la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 23 y 51.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los 18 días del mes de enero de 2017.


PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA

FRATERNALMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS SECCIONALES


ALEJANDRO ARIZA ALONZO
SECRETARIO GENERAL
SNTE - SECCIÓN 23


SECRETARÍA GENERAL
GESTIÓN 2016 - 2020
JAIME GARCÍA ROQUE
SECRETARIO GENERAL
SNTE - SECCIÓN 51

PGVMH/AAA/JGR/JTPM/PM/AGP/STC
